



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
QUILLÓN

Ilustre Municipalidad de Quillón

**DECLARA INADMISIBLE LAS OFERTAS Y
DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID 5040-22-L124**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA
ESTACIONES DE TRABAJO, DIDECO”.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3531 /

QUILLÓN, 10 JUN 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTACIONES DE TRABAJO, DIDECO”**;
3. Ficha Técnica N°74, de fecha 26 de marzo de 2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°144 de fecha 03 de mayo 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 08 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°3.029, de fecha 15 de mayo de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
8. Acta de Evaluación de fecha 06 de junio de 2024;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 06 de junio de 2024;
10. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
12. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
14. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-22-L124, denominada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTACIONES DE TRABAJO, DIDECO”**.
- Acta de evaluación de fecha 06 de junio de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde declarar desierta la licitación pública, puesto que el oferente presenta una oferta que supera el presupuesto disponible, resultando inadmisibles las propuestas.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, licitación pública ID N°5040-22-L124, denominada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTACIONES DE TRABAJO, DIDECO”**,

puesto que el oferente presenta una oferta que supera el presupuesto disponible, resultando inadmisibile la propuesta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MGJ/aaa
DISTRIBUCIÓN:
-SECMU
-ABASTECIMIENTO



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"